ASIGNATURA DE MÁSTER:



TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ACCESO A LA **ABOGACÍA**

Curso 2015/2016

(Código: 2661014-)

1.PRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en la Regulación de los trabajos de Fin de Máster en las enseñanzas universitarias oficiales, conducentes al título oficial de máster de la UNED aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, ya que tiene asignado 6 créditos.

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los criterios que se detallan en el apartado "Contextualización".

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

- 1. La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
- 2. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta del Coordinador/a del Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED y el tercero, preferentemente y siempre que sea posible, el tutor/a, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento. Si el tutor/a no pudiera asistir al acto de presentación del Trabajo de Fin de Máster, el tercer miembro de la Comisión Evaluadora será también otro profesor del Máster o de otro Máster de la UNED

En el caso de que la Comisión Coordinadora del Máster lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores y/o profesionales, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento.

La Comisión del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, en su caso, desempeñe la función de tutor/a. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

El Trabajo de Fin de Máster debe ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Es decir, deberá haber superado los 54 créditos teóricos más los 30 créditos del practicum.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6.EQUIPO DOCENTE

- MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
- MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ

7.METODOLOGÍA

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Conforme a la normativa vigente, los alumnos matriculados en el Master de Acceso a la Abogacía deberán realizar un Trabajo de Fin de Master, que tiene asignados 6 créditos ECTS.

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los criterios que a continuación se detallan.

1.- Orientaciones formales para la elaboración del Trabajo de Fin de Máster

Se trata de realizar una exposición por escrito sobre el tema seleccionado. En el contenido del Trabajo se incluirán necesariamente: objetivos, fundamentación teórica, metodología, fuentes utilizadas y conclusiones.

El Trabajo de Fin de Master deberá tener una extensión no inferior a cincuenta páginas a doble espacio.

En cuanto al formato y redacción del Trabajo Fin de Master, a fin de conseguir una deseable uniformidad, se consideran adecuadas las siguientes instrucciones que se han adaptado de las establecidas por la UNED para la presentación de Tesis Doctorales:

- Formato: será de A4. Según norma UNE 10111 (DIN 4)
- Portada: deberán figurar los siguientes datos:
 - Trabajo Fin de Master
 - Título de Trabajo
 - Nombre y dos apellidos del autor/a.
 - Nombre y dos apellidos del Director del Trabajo Fin de Master.
 - Nombre de la asignatura en cuyo ámbito debe enclavarse el Trabajo Fin de Master.
- Encuadernación: tipo canutillo.
- Estilo recomendado: el texto del Trabajo Fin de Master será a doble espacio, la impresión por las dos caras y tipo de letra Times New Roman 12.
- Estructura formal:
- 1. Primera página: figurarán los mismos conceptos que se indican en la cubierta.
- 2. Segunda página. Índice General: bajo este epígrafe se relacionarán todos los capítulos, secciones y subsecciones incluidos en la Memoria.
- 3. Lista de abreviaturas y siglas, si las hubiere.
- 4. Texto del Trabajo Fin de Master, comenzando por una "Introducción" y terminando con "Conclusiones".
- Bibliografía: Después de las "Conclusiones" y antes de los apéndices, si los hubiere, se incluirá la reseña de las publicaciones utilizadas en el trabajo.



Una vez que tengan claro el tema sobre el que se van a elaborar el Trabajo Final, comuniquen a los coordinadores el trabajo escogido, con un esquema inicial aproximativo para poder orientar adecuadamente las distintas propuestas y los respectivos directores.

Cuando aborden este trabajo de investigación -requisito obligatorio para los estudios dentro de cada especialidad- les pueden servir los siguientes consejos:

- Es un estudio de investigación y académico con el nivel y requisitos que esto supone de estudio, análisis y reflexión, así como de trabajo en las fuentes documentales y bibliográficas.
- Es imprescindible cuidar la presentación y la redacción, para que el texto sea agradable y por todos entendible.
- El trabajo tiene que ser un todo equilibrado en estructura, contenidos y estilo narrativo. Se recomienda que sea un texto descriptivo pero a la vez, valorativo.
- Los contenidos que se desarrollen, deberán ir apoyados en las notas a pie de página con comentarios y/o remisiones bibliográficas y documentales que sustenten las afirmaciones y demuestren el trabajo realizado.
- Se pide un trabajo original y personal, que no caiga en los lugares comunes y en los tópicos. Para ello, es importante lo que dicen otros, pero sobre todo sustentar y defender lo que piensa el investigador.Los TFM se someterán al filtro del programa antiplagio.
- La introducción que deberá constar de dos a cinco folios en donde se expliquen los objetivos, líneas de investigación, metodología, hipótesis de trabajo y una valoración crítica de las fuentes que se van a utilizar.
- Los trabajos deberán llevar una parte final de Conclusiones que sean verdaderamente conclusivas, cortas y
- Deberá incluirse, para cerrar el trabajo, unas referencias (Fuentes) bibliográficas, documentales y periodísticas (estas últimas, si se han utilizado) siguiendo la práctica habitual de cita bibliográfica explicada en el siguiente apartado.

3.- Forma de citar, en texto y nota

a) Las citas literales en el texto se ponen entre comillas y, en nota a pie de página o al final del capítulo, los datos de la obra. Nunca se deben citar literalmente grandes párrafos, salvo en autores clásicos.

Ejemplo: Como dice LASARTE, "los derechos de la personalidad son inherentes a la persona".

b) Si se cita libremente se suele hacer así: siguiendo al profesor Cerezo Mir... y, en nota, los datos de su obra.

Ejemplo: Siguiendo al profesor CEREZO MIR, se puede decir que razones de política criminal permiten derivar un ilícito al ámbito penal o bien reaccionar a través de otro sector del ordenamiento jurídico.

- c) Forma concreta de citar en nota.
- a. Cita de un autor en un libro individual.

Si se pone en el texto el nombre del autor o coordinador, en nota sólo los datos de su obra; si no se pone en texto el nombre del autor, porque sólo se sugiere leer su obra, se pondrá en nota el nombre de aquél y los datos de ésta.

Ejemplo: MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, 16ª ed., Ed. Tecnos, Madrid, 1995, pág. 266. (autor, titulo en cursiva, editorial, edición, ciudad, fecha, volumen, página/s concreta/s).

b. Cita de un autor de libro colectivo.

Ejemplo: GIMENO SENDRA, J. V.: "La fase de alegaciones en el juicio ordinario", en MARTÍNEZ ABASCAL, V. A. (coord.): Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y proceso laboral, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2002, pp. 35-90.

c. Cita de revista científica.

Ejemplo: YSÀS SOLANES, M.: "Algunas consideraciones en torno al contrato de mutuo con interés", RCDI, núm. 618, septiembre-octubre 1993, pp. 1374-1376.



d. Cuando se repite la cita de una obra, se pone en nota: obra citada u op. cit., pág. 43.

En resumen, se cita en nota todo aquello que se recoge de un autor o también aquello cuya lectura se sugiere para ampliar conocimientos. En el primer caso, el nombre del autor va en el texto los datos de la obra en nota. En el segundo, todo en nota.

En la bibliografía final constan todas las obras consultadas para la realización del trabajo, con independencia de que se citen o no en el texto escrito.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Asignación del tutor/a y del tema

- 1. La Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación a los estudiantes del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster, y garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema. Para ello, el alumno enviará al Coordinador del TFM dos propuestas de TFM, con el fin de decidir el tema a desarrollar y asignar el Tutor.
- 2. El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor y/o profesional, con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento.
- 3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Presentación del Trabajo de Fin de Máster

- 1. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en las convocatorias de Febrero, Junio y Septiembre. Las fechas de las respectivas convocatorias se comunicarán a los alumnos a través de la plataforma virtual del Máster con la debida antelación por el Coordinador del mismo.En el momento de formalizar la matricula del TFM, el alumno indicará la convocatoria a la que desee presentarse (febrero/junio). No será posible administrativamente cambiar la convocatoria elegida.
- 2. La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública a través de la plataforma virtual de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.
- 3. El alumno remitirá al Tutor/a el "TFM provisional" con el fin de obtener su visto bueno. A continuación, el alumno remitará a la Comisión del Máster o a quien ésta determine el "TFM definitivo" con una antelación mínima de 15 días a la fecha de presentación o defensa del Trabajo, en su versión definitiva y conforme a las Normas para la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster. La forma de envio del "TFM definitivo" será a través de la platarfoma virtual y/o por correo postal.



Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

Citación para la defensa

- 1. A propuesta del Coordinador/a del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.
- 2. El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con 15 días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
- 3. El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Defensa pública

- 1. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública en la Facultad de Derecho de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo, nº 2 de Madrid, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. En dicha defensa el alumno deberá aportar copia escrita del "TFM definitivo", sino lo ha enviado previamente por correo postal a los efectos de su deposito preceptivo. No se permitirá la utilización de recursos electrónicos (presentaciones en power point) en la defensa oral.
- 2. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora
- 3. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.

- 1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
- 0 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 6,9: Aprobado (AP).
- 7.0 8.9: Notable (NT)
- 9,0 10: Sobresaliente (SB).
- 2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
- 3. La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de la inclusión de la calificación en las Actas correspondientes.
- 4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

